NOTA DNCP/DNC/N° 10.328 / 2017.

Asunción, 09 de Mayo de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "REPARACIÓN DE BASES DE H° A° Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS COLAPSADAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312.687 EN FECHA (05/05/17). – ID N° 322.816

Señor:
CARLOS CABRAL, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se consulta con que objeto establece las condiciones del contrato en el Anexo B, de la carta de invitación remitida.

2. Punto 56, Anexo B: en este punto indica "30 dias calendario de la fecha de suscripción del contrato", en tanto que en el Plan de entregas del anexo C, establece "30 días de la fecha de notificación del anticipo". Favor verificar inconsistencia y remitir para su verificación.

3. Punto 58, Anexo B: en este punto indica "del valor del precio total del contrato", se consulta si considerará que la multa se compute sobre valor del servicio en demora y no de la totalidad del contrato.

4. Punto 39, Anticipo:

4.1. En este punto indica "No", en tanto que en el plan de entregas indica "30 días de la fecha de notificación del anticipo. Favor verificar inconsistencia.

4.2. En caso de otorgar el anticipo, establecer las siguientes condiciones "Indicar si habrá o no un anticipo y el porcentaje de dicho anticipo, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes. Se deberá indicar además que el Oferente garantizará el activo mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario 5174/05. Además el Contratante indicará cuando corresponda la documentación a ser presentada por el Proveedor] [Deberá indicarse además la manera en que el anticipo será descontado de los pagos correspondientes a la entrega de bienes o prestación de servicios].

5. Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar la liberación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a los 30 días contados desde la fecha de cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.

6. Modelo de contrato: se consulta si no establecerá en el modelo de contrato el siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Aldim Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.